R.D. N° 36-11/2026.-

Montevideo, 20 de octubre de 2026.-

SERRANA GARCÍA **GH/3599**
Solicitud de reducción horaria.-

VISTO: la solicitud de reducción horaria formulada por la funcionaria Dra. Serrana García (N° 19522), Profesional I Médico, Escalafón A, Grado 013, quien se desempeña en la Unidad de Atención Ambulatoria del Crenadecer;

RESULTANDO: que la Gerencia de Salud presta su conformidad, estableciendo que dicha reducción horaria no afecta al servicio;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9 del Decreto Nº 303/025, del 23.12.2025 (Presupuesto 2026), el Banco de Previsión Social podrá conceder extensiones horarias de hasta cuarenta y ocho (48) horas efectivas semanales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran;

II) que asimismo, por razones de interés o de servicio, se podrán conceder y aplicar regímenes horarios menores a cuarenta (40) horas semanales en el caso del personal médico, que desempeñe efectivamente sus tareas en el área asistencial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN HORARIA A VEINTE (20) HORAS SEMANALES FORMULADA POR LA FUNCIONARIA DRA. SERRANA GARCÍA (N° 19522), CON LA CORRESPONDIENTE REDUCCIÓN SALARIAL.-

2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ja/vd